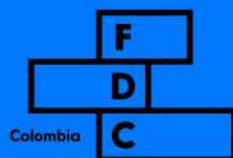


*Publicación de
textos previos*

Fase III de la convocatoria FDC 2026



-CNACC-



El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC-, como órgano rector del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico -FDC-, invita a la ciudadanía a consultar la publicación previa de los textos de la convocatoria del FDC, fase III, con el objetivo de obtener su retroalimentación. Para ello, por favor tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El CNACC ha decidido publicar los textos de las 16 modalidades de la fase III de esta convocatoria para recibir retroalimentación de ciudadanos y recoger inquietudes, propuestas y comentarios respecto de la Convocatoria FDC, fase III.
2. Las observaciones deben ser concretas y estar claramente escritas. Se ha dispuesto de un formulario en línea para tal fin, lo invitamos a ingresar a [este enlace](#). Cada ciudadano podrá incluir máximo tres (3) comentarios en la(s) modalidad(es) de su interés.
3. El CNACC revisará las observaciones recibidas y analizará la viabilidad, reiteración o conducencia de las mismas, con el objetivo de modificar o no los textos de la convocatoria. Esta decisión estará contenida en el acta resultante de la sesión destinada para tal fin y posteriormente en la publicación definitiva en la página en internet de la convocatoria, por lo tanto, no habrá respuesta a cada una de las observaciones.
4. Cronograma:

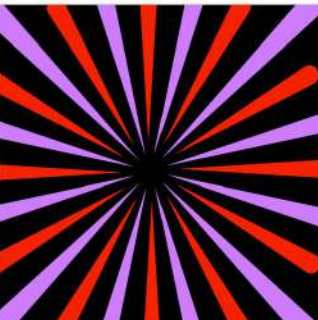
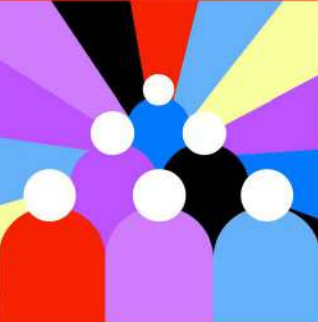
Publicación previa	Cierre de recepción de observaciones	Apertura de la convocatoria fase III
21/05/2026	26/05/2026	08/07/2026

El formulario en línea para la recepción de observaciones quedará deshabilitado el día del cierre a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5).

<https://convocatoriafd.com/estimulos-concurso>

A continuación encontrará los textos de las 16 modalidades de la fase III así como los formatos anexos. Esperamos recibir sus observaciones sobre los siguientes aspectos:

- A quién está dirigida cada modalidad.
- Requisitos solicitados para participar.
- Condiciones de participación.
- Falta de claridad en la redacción de los textos o errores de digitación.



ÍNDICE

1. [Realización de cortometrajes de ficción](#)
2. [Categoría 1: Producción de largometrajes de ficción: para primera película de empresa productora colombiana y primera película de director\(a\) colombiano\(a\)](#)
3. [Categoría 2: Producción de largometrajes de ficción](#)
4. [Posproducción de largometrajes de ficción](#)
5. [Realización de cortometrajes de documental](#)
6. [Realización de largometrajes de documental, categoría 1: Primera película de director\(a\) colombiano\(a\)](#)
7. [Realización de largometrajes de documental, categoría 2: Segunda película en adelante de director\(a\) colombiano\(a\)](#)
8. [Posproducción de largometrajes de documental](#)
9. [Realización de cortometrajes de animación](#)
10. [Producción de largometraje de animación](#)
11. [Realización de cortometrajes: Relatos regionales](#)
12. [Realización de largometrajes regionales](#)
13. [Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas](#)
14. [Realización de largometraje de documental de poblaciones étnicas](#)
15. [Coproducciones minoritarias de largometrajes colombianos](#)
16. [Realización de cortometraje infantil](#)

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES DE FICCIÓN

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

Una vez terminado el cortometraje, y en caso de querer participar en la [convocatoria permanente de cortos](#) para exhibición en salas, recuerde que los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC no tendrán que pasar por el proceso de evaluación del comité curador de dicha convocatoria.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	25/09/2026	10/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 69 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concursante o de la Persona Natural Concursante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia. (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
4	<p>Enlace con Propuesta Audiovisual de la Película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el cortometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
5	<p>Cédula de Ciudadanía del productor concursante, por ambas caras. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ

6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
7	<p>RUT del concursante, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
9	<p>Guion completo, secuenciado y dialogado (Documento en PDF, tipo de letra sugerida: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta).</p>	SÍ	SÍ

10	<p>Nota de Dirección. Debe incluir los siguientes aspectos (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agremiación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto. 	Sí	Sí
11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. 	Sí	Sí

	<ul style="list-style-type: none"> • Conexión y relación de la temática con el público objetivo. • Plan de acercamiento con el público objetivo. • Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
12	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
13	Anexo 4 - Ficción. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.	SÍ	SÍ
14	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).	SÍ	SÍ
	AUDIOAYUDA		
15	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.	SÍ	SÍ
16	Anexo 5. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales del Guion. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.	SÍ	SÍ
	Anexo 5A: Persona natural concursante descargue aquí el formato.		

	<p>Anexo 5B: Persona jurídica concursante descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
17	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la realización de cortometrajes con vocación para todo público. (**hasta 7 puntos**).

CATEGORÍA 1: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN: PARA PRIMERA PELÍCULA DE EMPRESA PRODUCTORA COLOMBIANA Y PRIMERA PELÍCULA DE DIRECTOR(A) COLOMBIANO(A)

Reconociendo los retos inherentes al acceso de oportunidades para realizar primeras películas de largometraje, esta modalidad le apuesta a la consolidación de talentos y empresas productoras que incursionan en el cine.

En esta modalidad, orientada a fortalecer talentos emergentes, el CNACC le apuesta a crear oportunidades, valorando la pluralidad de experiencias del sector, brindando espacios amplios de participación y generando estrategias de acceso a recursos para la producción.

La meta es impulsar a los talentos colombianos y a las casas productoras que están incursionando en el cine, fomentando su creatividad, capacidad de innovación, así como la variedad de historias que enriquecen nuestra cinematografía nacional.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío correo con Correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	07/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Esta modalidad está dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la **primera película** de empresas productoras colombianas y de directores/as de nacionalidad colombiana.

El rodaje **no debe haber iniciado** al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

El proyecto debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. La persona jurídica concursante, empresa cinematográfica colombiana, debe ser de nacionalidad colombiana.
2. El proyecto que presenta a esta convocatoria debe ser su primera película de largometraje; es decir, que no debe haber producido ninguna película de largometraje de documental, ficción o animación, que ya se haya rodado.

Si la persona jurídica concursante ha sido coproductor en otro largometraje ya rodado, sólo podrá concursar en esta categoría si su porcentaje de participación en tal película es de **máximo el 10%**.

3. Quien(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana y debe ser su primera película de largometraje, es decir, que no debe(n) haber dirigido ninguna película de largometraje de documental, ficción o animación, que haya sido rodada.

Para esta categoría, una misma empresa productora concursante podrá presentar más de un (1) proyecto, sin embargo sólo uno de estos podrá resultar beneficiario. Es importante resaltar que de acuerdo al numeral 2. de las reglas de esta convocatoria, un mismo concursante podrá presentar máximo tres (3) proyectos en las modalidades de estímulos por concurso.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas. (<i>Persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Las personas naturales.</p> <p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

	REQUISITOS
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen de presupuesto por etapas, y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
7	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus</i></p>

	<p><i>facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
9	<p>Guion completo, secuenciado y dialogado (Documento en PDF, tipo de letra sugerida: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta).</p>
10	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agremiación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto.
11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto.

	<p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
12	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).
13	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto). AUDIOAYUDA
14	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.
15	Anexo 4 - Ficción. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.
16	Anexo 5B. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales del Guion. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato. AUDIOAYUDA
17	Anexo 9A. Certificación del(los) Director(es) de la Película en la que declara(n) que no ha(n) dirigido ningún largometraje de documental, ficción o animación que se haya rodado (Documento en PDF) Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.

18	<p>Anexo 9C. Certificación del Productor Concursante, persona jurídica, de la película en la que declara que no ha producido ningún largometraje de ficción, documental o animación que se haya rodado al momento de presentar el proyecto a la convocatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.</p> <p>Si la empresa cinematográfica concursante ha sido coproductora de otros largometrajes con un porcentaje de participación de máximo el 10% deberá adjuntar el Certificado de Reconocimiento de Carácter de Producto Nacional de la(s) obra(s) cinematográfica(s).</p>
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**)

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores, participación de actores y actrices con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agrupación. (**hasta 6 puntos**).

CATEGORÍA 2: PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

Esta modalidad busca promover oportunidades para ampliar la participación, valorando la pluralidad de experiencias dentro del sector.

La meta es impulsar a los talentos colombianos, su creatividad e innovación y la variedad de historias que enriquezcan la cinematografía nacional.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com/reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/7/2026	12/08/2026	07/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Esta modalidad está dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional. El tema y el formato de rodaje son libres.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana y pueden, o no, tener experiencia previa en dirección de largometrajes de ficción, documental o animación. Sin embargo, quienes no cuenten con experiencia en dirección de largometrajes deben demostrar experiencia previa en dirección en mínimo un (1) contenido audiovisual: series o cortometrajes, lo cual deberá verse reflejado claramente en el requisito de biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s).

Para esta categoría, una misma empresa productora concursante podrá presentar más de un (1) proyecto, sin embargo sólo uno de estos podrá resultar beneficiario. Es importante resaltar que de acuerdo al numeral 2. de las reglas de esta convocatoria, un mismo concursante podrá presentar máximo tres (3) proyectos en las modalidades de estímulos por concurso.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas. <i>(persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual).</i></p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Las personas naturales.</p> <p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

	REQUISITOS
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concursante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

7	RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026. (Documento en PDF).
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
9	Guion completo, secuenciado y dialogado (Documento en PDF, tipo de letra sugerida: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta).
10	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agremiación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto.

11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
12	<p>Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
13	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

14	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.
15	Anexo 4 - Ficción. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.
16	Anexo 5B. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales del Guion. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato. AUDIOAYUDA
17	Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF). AUDIOAYUDA

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores, participación de actores y actrices con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agrupación. (**hasta 6 puntos**).

POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío correo con Correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	04/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 60% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra el Certificado de Producto Nacional emitido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los recursos de estímulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad, la cual deberá ser comunicada a Proimágenes Colombia para su estudio.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

No podrán participar las películas que cuenten con Certificado de Producto Nacional de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas o que hayan sido exhibidas en salas, festivales, (excluye work in progress), plataformas o canales de televisión al momento de cierre de esta modalidad.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas. (<i>Persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Las personas naturales.</p> <p>Para conocer las reglas de la convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p> <p>Los proyectos que hayan participado y hayan sido evaluados en dos ocasiones en esta modalidad en anteriores convocatorias del FDC.</p>

	REQUISITOS
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concursante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Enlace en Vimeo y la clave, con el corte de edición a la fecha de mínimo 70 minutos. Se recomienda incluir marca de agua. Sólo se aceptarán enlaces de la plataforma Vimeo. <i>El título del corte de edición deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
5	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
6	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
7	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo</i></p>

	<p><i>competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
8	Cronograma de Actividades de Posproducción. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).
9	Presupuesto detallado de la etapa de posproducción. Hasta copia final en DCP con mínimo sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Documento en Excel, le recomendamos revisar la etapa de posproducción en el Anexo 4 - Ficción como referencia).
10	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de la etapa de posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
11	Registro del Guion en donde conste la cesión de derechos patrimoniales del guion a la empresa productora concursante, expedida por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. No se aceptarán registros de países diferentes a Colombia ni certificaciones de documentos en trámite (Documento en PDF).
12	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategias de financiación, detalle de recursos conseguidos hasta el momento para la etapa de posproducción. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio.

	<ul style="list-style-type: none"> • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de públicos realizado para la película e identificación de las acciones para las conexiones con los públicos identificados. • Plan de distribución y circulación de la película. Está debe incluir el plan internacional y nacional de la película: Eventos nacionales o internacionales. Opciones de agentes de venta o distribuidores locales. Opciones de ventas de territorios y alianzas locales o internacionales. • Estrategia de comunicaciones. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
13	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

La evaluación por parte del comité evaluador se hará bajo los siguientes criterios y puntajes:

Aspectos artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 65 puntos**)

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 35 puntos**)

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores y paquete de accesibilidad. (**hasta 8 puntos**).



DOCUMENTAL



REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES DE DOCUMENTAL

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

Una vez terminado el cortometraje, y en caso de querer participar en la [convocatoria permanente de cortos](#) para exhibición en salas, recuerde que los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC no tendrán que pasar por el proceso de evaluación del comité curador de dicha convocatoria.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	11/08/2026	10/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 7 a 69 minutos exclusivamente. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden concursar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante o de la Persona Natural Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual., nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el cortometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
5	<p>Cédula de Ciudadanía del productor concursante, por ambas caras. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ

6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
7	<p>RUT del concursante, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
9	<p>Informe del Estado de Desarrollo del cortometraje. Investigación de campo, teórica, acercamiento y acceso a personajes, entre otros (Documento en PDF, dos páginas).</p>	SÍ	SÍ

10	Estructura Narrativa. Debe presentar la estructura del documental (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente).	SÍ	SÍ
11	<p>Tratamiento. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el enfoque estético. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. • Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. 	SÍ	SÍ
12	Motivación (Documento en PDF, una página).	SÍ	SÍ
13	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. • Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. • Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. • Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. 	SÍ	SÍ

	<p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
14	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
15	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).	SÍ	SÍ
	AUDIOAYUDA		
16	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.	SÍ	SÍ
17	Anexo 4 - Documental. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.	SÍ	SÍ

18	<p>Anexo 7 - Documental. Certificación de Uso de Obras para Documental. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 7A: Persona natural concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>Anexo 7B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la realización de cortometrajes con vocación para todo público. (**hasta 7 puntos**).

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES DE DOCUMENTAL, CATEGORÍA 1: PRIMERA PELÍCULA DE DIRECTOR(A) COLOMBIANO(A)

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	11/08/2026	25/09/2026	07/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de director(es) colombiano(s) cuya duración sea de mínimo 70 minutos. La película debe llegar a DCP (Digital Cinema Package) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana y debe ser su primera película de largometraje de documental, es decir, no debe(n) haber dirigido ninguna película de largometraje de documental que ya se haya estrenado en salas de cine, televisión y/o plataformas pagas, festivales o muestras de cine (excluye work in progress), en el país o fuera de él o que cuente con Certificado de Producto Nacional del Ministerio de las Culturas.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Personas naturales</p> <p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n) (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
7	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p>

	<p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
9	Informe del Estado de Desarrollo del largometraje. Investigación de campo, teórica, acercamiento y acceso a personajes, entre otros (Documento en PDF, dos páginas).
10	Estructura Narrativa. Debe presentar la estructura del documental (Documento en PDF, diez páginas).
11	<p>Tratamiento. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el enfoque estético. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio.
12	Motivación (Documento en PDF, una página).
13	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de

	<p>espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del público objetivo del proyecto presentado. • Conexión y relación de la temática con el público objetivo. • Plan de acercamiento con el público objetivo. • Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
14	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).
15	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
16	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.
17	<p>Anexo 4 - Documental. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.</p>
18	<p>Anexo 7B - Documental. Certificación de Uso de Obras para Documental. Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

19	Anexo 9B. Certificación del(los) Director(es) de la Película en la que declara(n) que no ha(n) dirigido ningún largometraje documental que ya se haya estrenado en salas de cine, televisión y/o plataformas pagas, festivales o muestras de cine (excluye work in progress), en el país o fuera de él o que cuente con Certificado de Reconocimiento de Producto Nacional del Ministerio de las Culturas (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.
20	Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF). AUDIOAYUDA

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**)

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores y paquete de accesibilidad. (**hasta 7 puntos**).

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES DE DOCUMENTAL, CATEGORÍA 2: SEGUNDA PELÍCULA EN ADELANTE DE DIRECTOR(A) COLOMBIANO(A)

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	11/08/2026	25/09/2026	07/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional y cuyo/a(s) director/a(es/as) colombiano/a(s) haya(n) dirigido al menos un largometraje de documental que ya se haya estrenado en salas de cine, televisión y/o plataformas pagas, festivales o muestras de cine, en el país o fuera de él, o que cuente con Certificado de Producto Nacional emitida del Ministerio de las Culturas.

La película debe tener una duración mínima de 70 minutos, debe llegar a DCP (Digital Cinema Package) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Personas naturales</p> <p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n) (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
7	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026. (Documento en PDF).</p>
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p>

	<p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p><u>AUDIOAYUDA</u></p>
9	Informe del Estado de Desarrollo del largometraje. Investigación de campo, teórica, acercamiento y acceso a personajes, entre otros (Documento en PDF, dos páginas).
10	Estructura Narrativa. Debe presentar la estructura del documental (Documento en PDF, diez páginas).
11	<p>Tratamiento. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el enfoque estético. Puede referirse a aspectos como la fotografía, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio.
12	Motivación (Documento en PDF, una página).

13	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
14	<p>Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
15	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

16	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.
17	Anexo 4 - Documental. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.
18	Anexo 7B - Documental. Certificación de Uso de Obras para Documental. Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato. AUDIOAYUDA
19	Evidencias que soporten el estreno de las películas hechas anteriormente por el director. Si cuenta con los Certificados de Producto Nacional puede adjuntarlos en este espacio (Documento en PDF).
20	Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF). AUDIOAYUDA

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores y paquete de accesibilidad. (**hasta 7 puntos**).

POSPRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE DOCUMENTAL

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com/reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	11/08/2026	25/09/2026	04/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

Quien(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

No podrán participar las películas que cuenten con Certificado de Producto Nacional de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas o que hayan sido exhibidas en salas o festivales de cine (excluye work in progress), televisión y/o plataformas pagas al momento de cierre de esta modalidad.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 60% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra el Certificado de Producto Nacional emitido por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los recursos de estímulos del FDC para posproducción deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas. Lo anterior salvo demostrada imposibilidad técnica o de disponibilidad comprobable, la cual deberá ser comunicado a Proimágenes Colombia para su estudio.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>)</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Las personas naturales.</p> <p>Quienes estén incurso en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

	REQUISITOS
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Enlace en Vimeo y la clave, con el corte de edición a la fecha de mínimo 70 minutos. Se recomienda incluir marca de agua. Sólo se aceptarán enlaces de la plataforma Vimeo. <i>El título del corte de edición deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
5	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
6	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
7	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano</i></p>

	<p><i>directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato. Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
8	<p>Cronograma de Actividades de Posproducción. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
9	<p>Presupuesto detallado de la etapa de posproducción. Hasta copia final en DCP con mínimo sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Documento en Excel, le recomendamos revisar la etapa de posproducción en el Anexo 4 - Documental como referencia).</p>
10	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de la etapa de posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de financiación, detalle de recursos conseguidos hasta el momento para la etapa de posproducción. • Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. • Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. • Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto.

	<p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estudio de públicos realizado para la película e identificación de las acciones para las conexiones con los públicos identificados. ● Plan de distribución y circulación de la película. Está debe incluir el plan internacional y nacional de la película: Eventos nacionales o internacionales. Opciones de agentes de venta o distribuidores locales. Opciones de ventas de territorios y alianzas locales o internacionales. ● Estrategia de comunicaciones. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
12	<p>Anexo 7B - Documental. Certificación de Uso de Obras para Documental. Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
13	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 60 puntos**):

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 40 puntos**).

Puntos adicionales en paridad de género, participación de personas adultas mayores y paquete de accesibilidad. (**hasta 7 puntos**).



ANIMACIÓN



REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES DE ANIMACIÓN

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	10/08/2026	25/09/2026	04/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 14 minutos. El tema y la técnica de animación son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

	REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante o de la Persona Natural Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
4	<p>Enlace con la Propuesta Audiovisual de la Película de aproximadamente un (1) minuto de duración (No se aceptarán obras completas). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
5	<p>Cédula de Ciudadanía del productor concursante, por ambas caras. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
7	<p>RUT del concursante, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ

8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato. Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
9	Guion completo, secuenciado y dialogado (Documento en PDF, tipo de letra sugerida: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta).	SÍ	SÍ
10	Storyboard completo (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
11	Diseño de Personajes Principales. Debe incluir imágenes de frente, perfil, espalda, expresiones faciales y corporales de los personajes (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
12	Diseño de Escenarios Principales de la película (Documento en PDF).	SÍ	SÍ

13	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Justificación del uso de la animación para contar la historia. ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como la técnica de animación, la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la música. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio o una cultura, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agrupación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto. 	Sí	Sí
14	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. 	Sí	Sí

	<p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
15	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
16	Anexo 4 - Animación. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.	SÍ	SÍ
17	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto). AUDIOAYUDA	SÍ	SÍ
18	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.	SÍ	SÍ

19	<p>Anexo 5 - Animación. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de: guion, diseño de personajes y diseño de escenarios. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 5A: Persona natural concursante descargue aquí el formato.</p> <p>Anexo 5B: Persona jurídica concursante descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
20	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas.</p> <p>Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**):

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la realización de cortometrajes con vocación para todo público. (**hasta 7 puntos**).

PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJE DE ANIMACIÓN

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos.

Cronograma

Apertura	Cierre	Publicación aceptados	Envío de correo con correcciones	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	10/08/2026	25/09/2026	03/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Deben estar en una etapa avanzada de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres.

Quién(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Las personas naturales.</p> <p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con la Propuesta Audiovisual de la Película de aproximadamente un (1) minuto de duración (No se aceptarán obras completas). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
7	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p>

	<p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
9	Guion completo, secuenciado y dialogado (Documento en PDF, tipo de letra sugerida: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta).
10	Storyboard parcial (Mínimo cinco escenas de la película) o Storyboard completo (Documento en PDF).
11	Diseño de Personajes Principales. Debe incluir imágenes de frente, perfil, espalda, expresiones faciales y corporales de los personajes (Documento en PDF).
12	Diseño de Escenarios Principales de la película (Documento en PDF).
13	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Justificación del uso de la animación para contar la historia. ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como la técnica de animación, la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la música. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio o una cultura, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agremiación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto..

14	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
15	<p>Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
16	<p>Anexo 4 - Animación. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.</p>

17	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
18	<p>Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.</p>
19	<p>Anexo 5B - Animación. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de: guion, diseño de personajes y diseño de escenarios. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
20	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas.</p> <p>Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**)

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género y la participación de personas adultas mayores (**hasta 6 puntos**).



REGIONALES



REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: RELATOS REGIONALES

Con el objetivo de dinamizar la producción cinematográfica en los departamentos y distritos que tienen Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, el CNACC presenta la modalidad de realización de cortometrajes: relatos regionales. Por lo tanto, invita a los interesados a presentar proyectos en esta modalidad, que espera tener como resultado un notable grupo de cortometrajes contados desde la diversidad de nuestro país.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

Una vez terminado el cortometraje, y en caso de querer participar en la [convocatoria permanente de cortos](#) para exhibición en salas, recuerde que los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC no tendrán que pasar por el proceso de evaluación del comité curador de dicha convocatoria.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
8/07/2026	12/08/2026	8 y 9 de septiembre de 2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán

plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres, siempre que el formato de entrega sea DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). La duración admitida es entre 7 y 69 minutos.

El productor concursante, que sea persona natural, debe ser colombiano, nacido y/o residente (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En caso de ser persona jurídica, debe estar constituida y radicada en el departamento o distrito por el cual concursa.

Los directores, guionistas o autores de la estructura narrativa (en el caso de documental) deben ser nacidos y/o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el cortometraje debe ser nacido o residente (5 años mínimo) en el departamento o distrito por el cual concursa.

Recuerde que los consejos departamentales y los consejos distritales actúan de manera independiente. En el caso de que exista un consejo departamental y uno distrital relacionados a la misma región o departamento debe elegir una sola opción al postularse y toda la documentación deberá corresponder al consejo cinematográfico por el cuál concursa.

Tenga en cuenta que la postulación al consejo distrital o departamental que no corresponda de acuerdo con lo relacionado dentro del formulario y la documentación adjuntada es una causal de no aceptación del proyecto.

A continuación, la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran vigentes al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas:

CONSEJOS DEPARTAMENTALES VIGENTES		
Amazonas	Cesar	Putumayo
Antioquia	Chocó	Quindío
Arauca	Guajira	Risaralda
Bolívar	Guaviare	Santander
Boyacá	Huila	Sucre
Caldas	Meta	Tolima
Caquetá	Nariño	Valle del cauca
Casanare	Norte de Santander	

CONSEJOS DISTRITALES VIGENTES	
Barranquilla	Cartagena de Indias
Bogotá D.C.	Medellín
Cali	Riohacha

Nota: Los consejos cinematográficos distritales y departamentales aquí consignados se encuentran activos al momento de publicación de estas bases y serán actualizados con los consejos vigentes al momento de la apertura oficial, el 8 de julio.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores colombianos: personas naturales o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>) constituidas y radicadas en el departamento o distrito por el cual concursan.</p> <p>Las personas naturales deben ser nacidas y/o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento o distrito por el cual concursan.</p>	<p>Quienes estén incurso en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Personas naturales o jurídicas procedentes de departamentos que no cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

<p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	
---	--

	REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante o de la Persona Natural Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia. (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí

4	<p>Enlace con Propuesta Audiovisual de la Película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el cortometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
5	<p>Cédula de Ciudadanía del productor concursante, por ambas caras. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	Sí	Sí
6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	Sí
7	<p>RUT del concursante, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026. (Documento en PDF).</p>	Sí	Sí
8	<p>Cédulas de Ciudadanía del/la (los/las) Director/a(es/as) y Guionista(s); en caso de documentales que no tengan guionista, la del/la (los/las) autor/a(es/as). Deben estar escaneadas por ambas caras.</p>	Sí	Sí

9	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	SÍ
10	<p>Anexo 12. Si los directores, guionistas o autores de la estructura narrativa (en el caso de documental) son nacidos y residentes (por más de cinco (5) años), o solo residentes y llevan más de cinco (5) años viviendo, trabajando y/o estudiando en el departamento o el distrito por el cual concursan deberán presentar esta declaración (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

11	<p>Para FICCIÓN, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. <p>Para ANIMACIÓN, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. 2. Storyboard completo. <p>Para DOCUMENTAL, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del estado de desarrollo del cortometraje: investigación de campo, teórica, acercamiento a personajes, motivación, entre otras (Dos páginas aproximadamente). 2. Estructura narrativa (Cinco páginas aproximadamente). 	Sí	Sí
12	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, tres páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el enfoque estético y tratamiento audiovisual. Puede referirse a aspectos como la imagen, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de que la película sea de animación, deberá incluirse una justificación sobre la pertinencia y el uso del lenguaje animado como recurso narrativo para contar la historia. 	Sí	Sí

13	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Especifique las acciones, aportes y beneficios que el rodaje generará en la región donde se realizará el proyecto, incluyendo estrategias de vinculación local, fortalecimiento del sector audiovisual regional y contribuciones al desarrollo cultural, social o económico del territorio. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. 	Sí	Sí
----	--	----	----

	<ul style="list-style-type: none"> Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
14	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
15	Anexo 4. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.	SÍ	SÍ
16	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).	SÍ	SÍ
	AUDIOAYUDA		
17	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.	SÍ	SÍ
18	<p>Anexo 5 y Anexo 7. Certificaciones de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> FICCIÓN O ANIMACIÓN: <p>Anexo 5A: Persona natural concursante. Descargue aquí el formato.</p>		

	<p>Anexo 5B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> • DOCUMENTAL: <p>Anexo 7A: Persona natural concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>Anexo 7B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores, la realización de cortometrajes con vocación para todo público y la participación de personas nacidas y residentes en el territorio correspondiente. (**hasta 8 puntos**).

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJES REGIONALES

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC presenta, para el año 2026, la modalidad de realización de largometrajes regionales, la cual busca incentivar y fortalecer la producción audiovisual en los departamentos y distritos que tienen Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía.

Esta modalidad surge de la necesidad e importancia de continuar apoyando procesos de producción en los diferentes departamentos del país, involucrando personal técnico y artístico de la región y con la presencia de nuestros departamentos como escenario de rodaje.

Este estímulo busca promover iniciativas creativas audiovisuales que reconozcan la diversidad cultural y de talentos que existen en los territorios del país y que dan cuenta de la variedad regional colombiana.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	8 y 9 de septiembre de 2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometraje de ficción o documental, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres. La duración mínima es de 70 minutos.

Las personas jurídicas concursantes deben estar constituidas y radicadas en el departamento o distrito por el cual concursan.

Los directores, guionistas o autores de la estructura narrativa (en el caso de documental) deben ser nacidos y/o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser nacido y/o residente (5 años mínimo) en el departamento o distrito por el cual concursa.

Recuerde que los consejos departamentales y los consejos distritales actúan de manera independiente. En el caso de que exista un consejo departamental y uno distrital relacionados a la misma región o departamento debe elegir una sola opción al postularse.

Tenga en cuenta que la postulación al consejo distrital o departamental que no corresponda de acuerdo con lo relacionado dentro del formulario y la documentación adjuntada es una causal de no aceptación del proyecto.

A continuación, la lista de Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía que se encuentran vigentes al momento de apertura de esta convocatoria, de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas:

CONSEJOS DEPARTAMENTALES VIGENTES		
Amazonas	Cesar	Putumayo
Antioquia	Chocó	Quindío
Arauca	Guajira	Risaralda
Bolívar	Guaviare	Santander
Boyacá	Huila	Sucre
Caldas	Meta	Tolima
Caquetá	Nariño	Valle del cauca
Casanare	Norte de Santander	

CONSEJOS DISTRITALES VIGENTES	
Barranquilla	Cartagena de Indias
Bogotá D.C.	Medellín
Cali	Riohacha

Nota: Los consejos cinematográficos distritales y departamentales aquí consignados se encuentran activos al momento de publicación de estas bases y serán actualizados con los consejos vigentes al momento de la apertura oficial, el 8 de julio.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores colombianos: personas jurídicas que sean empresas cinematográficas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>). constituidas y radicadas en el departamento o distrito por el cual concursan.</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el</p>	<p>Quienes estén incurso en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Personas naturales.</p> <p>Personas jurídicas procedentes de departamentos que no cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.</p>

responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.	Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise el enlace Reglas de la Convocatoria .
---	--

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen de presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concurante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
5	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>

6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
7	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026. (Documento en PDF).</p>
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
9	<p>Cédulas de Ciudadanía del/la (los/las) Director/a(es/as) y Guionista(s); en caso de documentales que no tengan guionista, la del/la (los/las) autor/a(es/as). Deben estar escaneadas por ambas caras.</p>
10	<p>Anexo 12. Si los directores, guionistas o autores de la estructura narrativa (en el caso de documental) son nacidos y residentes (por más de cinco (5) años), o solo residentes y llevan más de cinco (5) años viviendo, trabajando y/o estudiando en el departamento o el distrito por el cual concursan deberán presentar esta declaración (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

11	<p>Para FICCIÓN, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. <p>Para DOCUMENTAL, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del estado de desarrollo del largometraje: investigación de campo, teórica, acercamiento a personajes, motivación, entre otras (Tres páginas aproximadamente). 2. Estructura narrativa (Diez páginas aproximadamente). <p>En caso de que el proyecto corresponda a una obra en técnica de animación, ya sea de ficción o documental, deberá presentar adicionalmente un archivo en PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Storyboard parcial (Mínimo cinco escenas de la película) o Storyboard completo.
12	<p>Nota de Dirección. Debe contener los siguientes aspectos: (Documento en PDF, tres páginas aproximadamente).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el enfoque estético y tratamiento audiovisual. Puede referirse a aspectos como la imagen, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Cómo la película visibiliza o da relevancia a un territorio particular, su cultura y/o dinámicas o a un grupo poblacional específico. ● En caso de que la película sea de animación, deberá incluirse una justificación sobre la pertinencia y el uso del lenguaje animado como recurso narrativo para contar la historia.
13	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción.

	<ul style="list-style-type: none"> ● Especifique las acciones, aportes y beneficios que el rodaje generará en la región donde se realizará el proyecto, incluyendo estrategias de vinculación local, fortalecimiento del sector audiovisual regional y contribuciones al desarrollo cultural, social o económico del territorio. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
14	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).
15	Anexo 4. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.
16	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).
17	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.

18	<p>Anexo 5 y Anexo 7. Certificaciones de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● FICCIÓN <p>Anexo 5B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DOCUMENTAL: <p>Anexo 7B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas.</p> <p>Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

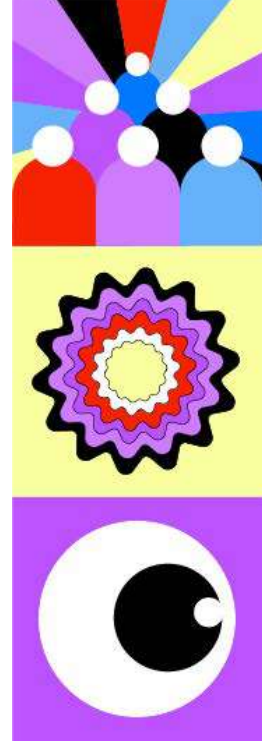
Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**):

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la participación de personas nacidas y residentes en el territorio correspondiente. (**hasta 7 puntos**).



ÉTNICAS



REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES DE POBLACIONES ÉTNICAS

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC presenta, la modalidad de realización de cortometrajes de poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

Esta modalidad busca apoyar y fortalecer la realización de cortometrajes en poblaciones étnicas en Colombia y fomentar la creación de obras cinematográficas que se narren desde las cosmovisiones, espiritualidades y culturas de las poblaciones étnicas del país.

Con esta modalidad, el CNACC espera incentivar en las poblaciones étnicas la apropiación de las posibilidades expresivas y narrativas del lenguaje audiovisual, buscando que sea una herramienta para crear su propio lenguaje y producciones.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

Una vez terminado el cortometraje, y en caso de querer participar en la [convocatoria permanente de cortos](#) para exhibición en salas, recuerde que los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC no tendrán que pasar por el proceso de evaluación del comité curador de dicha convocatoria.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	11/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de cortometrajes cuya duración sea entre 7 y 69 minutos, presentados por organizaciones, persona jurídicas y/o personas naturales pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

El productor concursante, quien(es) dirige(n) y escribe(n) el guion o realiza(n) la estructura narrativa (en el caso de documental) deberán ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el cortometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.

El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar:</p> <p>Personas naturales pertenecientes a poblaciones étnicas colombianas constituidas conforme a la ley y reconocidas ante las autoridades competentes.</p> <p>Personas naturales que cuenten con reconocimiento de las autoridades étnicas o con certificado de autorreconocimiento del Ministerio del Interior.</p> <p>Organizaciones constituidas y reconocidas como autoridades étnicas de acuerdo con la ley.</p> <p>Personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica o a la organización que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incurso en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Quienes no pertenezcan a poblaciones étnicas reconocidas por autoridades competentes.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise el enlace Reglas de la Convocatoria.</p>

	REQUISITOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA / ORGANIZACIÓN
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

2	<p>Perfil del/la (los/las) Director/a(es/as) colombiano/a(s): Debe incluir el nombre completo, la población étnica a la que pertenece, estudios, oficio y la lista de trabajos audiovisuales previos si los tiene (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
3	<p>Perfil de la Organización, Persona Jurídica o de la Persona Natural Concursante. Puede incluir lista de trabajos audiovisuales realizados (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
4	<p>Enlace en Vimeo o YouTube (entre 3 y 10 minutos) con un video en el que las personas que realizarán el proyecto hablen sobre el cortometraje, sus motivaciones, la importancia para la población a la que pertenecen; cómo será la conformación del equipo de trabajo. Puede hablar también de la historia que se quiere contar y la descripción de los elementos visuales y sonoros de la película.</p> <p>El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
5	<p>Cédula de Ciudadanía del concursante, por ambas caras. En el caso de organizaciones o personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ

6	<p>Según corresponda al tipo de organización, población o persona jurídica que presenta el proyecto. Deberá presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada. • Certificación del Ministerio del Interior. • Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. • Decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la población. • Certificación expedida por la Alcaldía Municipal. <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	Sí
7	RUT del concursante, organización, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).	Sí	Sí
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el</i></p>	NO	Sí

	<p><i>certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>		
9	<p>Anexo 3. Documento de Reconocimiento del productor concursante (cuando es una persona natural), del(los) director(es) y guionista(s)/autor(es), expedido por la correspondiente autoridad étnica. Descargue aquí el formato.</p> <p>Si no cuenta con este reconocimiento, presente documento de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Solicítelo aquí.</p> <p>(Adjuntar la documentación en un solo documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
10	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, tres páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los elementos visuales y sonoros de la película. Puede responder preguntas como: ¿Por qué esta historia debe contarse? ¿Cómo piensa usar la cámara? ¿Cómo sonará la película? ¿Usará música? ¿En cuáles lugares grabará? ¿Cuáles son los colores de la película? Incluya descripción sobre el tiempo estimado, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. • Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. 	SÍ	SÍ

11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. • Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. • Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. • Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del público objetivo del proyecto presentado. • Conexión y relación de la temática con el público objetivo. • Plan de acercamiento con el público objetivo. • Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
----	--	----	----

12	<p>Guion o texto en el que se describa suficientemente la estructura narrativa del cortometraje. Puede resolver preguntas como: ¿Qué historia quiero contar?, descripción de personajes y lugares donde ocurre, lista de situaciones que quiero contar (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
13	<p>Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ
14	<p>Anexo 4. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato suministrado por la convocatoria es opcional. Puede presentar un formato propio, siempre que este incluya los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. (Documento en Excel) Descargue aquí el formato adjunto.</p>	SÍ	SÍ
15	<p>Anexo 7. Autorización de Uso de Obras - Poblaciones Étnicas. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 7A: Persona natural concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>Anexo 7B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
16	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales **(Puntaje global, hasta 50 puntos):**

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria **(Puntaje global, hasta 50 puntos).**

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la realización de cortometrajes con vocación para todo público. **(hasta 7 puntos).**

REALIZACIÓN DE LARGOMETRAJE DE DOCUMENTAL DE POBLACIONES ÉTNICAS

Reconocemos que la diversidad étnica de Colombia y su aporte audiovisual son fundamentales para completar el relato y la memoria del país. Por eso, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC presenta para el año 2026 la modalidad de realización de largometraje documental de poblaciones étnicas.

Esta modalidad busca que la representación, lectura y narrativas de las poblaciones étnicas se reconozcan y amplíen a través de la creación de obras cinematográficas que se narran desde sus cosmovisiones, espiritualidades, culturas y saberes.

La realización de largometrajes de documental de poblaciones étnicas surge de la necesidad e importancia de continuar apoyando los procesos de producción de las poblaciones étnicas y la apropiación de las posibilidades expresivas y narrativas del lenguaje audiovisual, buscando que sea una herramienta para crear su propio lenguaje y producciones.

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	12/08/2026	11/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Esta modalidad está dirigida a proyectos de realización de largometrajes de documental, de producción o coproducción nacional, presentados por personas jurídicas u organizaciones pertenecientes a las siguientes poblaciones étnicas: indígenas, afrodescendientes, negros, raizales, palenqueros y Rrom.

La duración mínima del largometraje es de 70 minutos. No pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria.

Quien(es) dirige(n) y escribe(n) la estructura narrativa deberán ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad. En todos los casos, todos deben tener nacionalidad colombiana.

Mínimo el 60% del personal artístico y técnico que se involucre en el largometraje debe ser de alguna de las poblaciones a las que va dirigida esta modalidad.

El formato de rodaje y la temática son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar:</p> <p>Organizaciones constituidas y reconocidas como autoridades étnicas de acuerdo con la ley.</p> <p>Personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p>	<p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Personas naturales.</p> <p>Organizaciones que no pertenezcan a poblaciones étnicas reconocidas por autoridades competentes.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

<p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	
---	--

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
2	<p>Perfil del/la (los/las) Director/a(es/as) colombiano/a(s): Debe incluir el nombre completo, la población étnica a la que pertenece, estudios, oficio y la lista de trabajos audiovisuales previos si los tiene (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Perfil de la Organización o Persona Jurídica Concursante. Puede incluir lista de trabajos audiovisuales realizados (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p>
4	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

5	<p>Enlace en Vimeo o YouTube (entre 3 y 10 minutos) con un video en el que las personas que realizarán el proyecto hablen sobre el largometraje, sus motivaciones, la importancia para la población a la que pertenecen; cómo será la conformación del equipo de trabajo. Puede hablar también de la historia que se quiere contar y la descripción de los elementos visuales y sonoros de la película.</p> <p>Solo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
6	<p>Cédula de Ciudadanía del representante legal de la organización o persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
7	<p>Según corresponda al tipo de organización, población o persona jurídica que presenta el proyecto. Deberá presentar uno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada. ● Certificación del Ministerio del Interior. ● Resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior. ● Decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la población. ● Certificación expedida por la Alcaldía Municipal. <p>AUDIOAYUDA</p>
8	<p>RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>
9	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p>

	<p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
10	<p>Anexo 3. Documento de Reconocimiento del(los) director(es) y escritor(es) de la estructura narrativa, expedido por la correspondiente autoridad étnica. Descargue aquí el formato.</p> <p>Si no cuenta con este reconocimiento, presente documento de autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. Solicítelo aquí.</p> <p>(Adjuntar la documentación en un solo documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
11	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, tres páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción de los elementos visuales y sonoros de la película. Puede responder preguntas como: ¿Por qué esta historia debe contarse? ¿Cómo piensa usar la cámara? ¿Cómo sonará la película? ¿Usará música? ¿En cuáles lugares grabará? ¿Cuáles son los colores de la película? Incluya descripción sobre el tiempo estimado, personajes o cualquier aspecto que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio.
12	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción.

	<ul style="list-style-type: none"> • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del público objetivo del proyecto presentado. • Conexión y relación de la temática con el público objetivo. • Plan de acercamiento con el público objetivo. • Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
13	<p>Estructura Narrativa. Texto en el que se describa suficientemente la forma en que se organizan los hechos, personajes y/o testimonios del largometraje. Puede resolver preguntas como: ¿Qué historia quiero contar?, descripción de personajes y lugares donde ocurre, lista de situaciones que quiero contar (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
14	<p>Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
15	<p>Anexo 4. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato suministrado por la convocatoria es opcional. Puede presentar un formato propio, siempre que este incluya los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción. (Documento en Excel) Descargue aquí el formato adjunto.</p>
16	<p>Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
17	<p>Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.</p>

18	<p>Anexo 7B. Autorización de Uso de Obras - Poblaciones Étnicas. Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Descargue aquí el formato. AUDIOAYUDA</p>
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas.</p> <p>Consulte aquí (Documento en PDF). AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**Puntaje global, hasta 50 puntos**):

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**Puntaje global, hasta 50 puntos**):

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género y la participación de personas adultas mayores (**hasta 6 puntos**).



COPRODUCCIONES MINORITARIAS Y CORTOMETRAJE INFANTIL



COPRODUCCIONES MINORITARIAS DE LARGOMETRAJES COLOMBIANOS

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones técnicas y procedimientos administrativos aplicables.

En lo referente a términos y conceptos aquí mencionados, las definiciones se basan en el glosario contenido en las Reglas Generales. En caso de dudas sobre interpretación terminológica, prevalecen las definiciones del glosario oficial.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
8/07/2026	10/08/2026	03/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	Nov 10 al 26 de 2026 (Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada el día del cierre a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5). Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos que se presenten. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de largometraje -de ficción, animación o documental- de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera.

Para participar en esta modalidad, el postulante deberá aportar la documentación que demuestre que cuenta con mínimo el 50% de la participación económica extranjera asegurada. Por ejemplo: Si el o los coproductor(es) extranjero(s) tienen una participación del 60% sobre el valor total de la película, el postulante deberá aportar la documentación que asegure mínimo el 50% de dicho 60%.

En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997. La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. El tema y el formato de rodaje son libres.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Las personas naturales.</p> <p>Quienes estén incurso(s) en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS	
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen de presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concursante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
3	<p>Perfil de la(s) persona(s) jurídica(s) coproductora(s) o persona(s) natural(es) coproductora(s) y listado de trabajos audiovisuales realizados (<i>diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres</i>).</p> <p>Recuerde que la información presentada deberá coincidir con los coproductores registrados en el formulario de postulación. Cuando se reporten coproductores personas naturales, deberá adjuntarse el perfil de dichas personas. Cuando se reporten coproductores personas jurídicas, deberá adjuntarse el perfil de las empresas correspondientes, y no el perfil de sus representantes legales.</p>
4	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p>
5	<p>Enlace con propuesta audiovisual de la película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el largometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). <i>El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito.</i> El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
6	<p>Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del representante legal de la persona jurídica concursante, por ambas caras (Documento en PDF).</p>
7	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

8	RUT de la persona jurídica concursante emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).
9	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p><u>AUDIOAYUDA</u></p>
10	<p>Para FICCIÓN, un archivo en PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. <p>Para ANIMACIÓN, un archivo en PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. 2. Storyboard parcial (Mínimo cinco escenas de la película) o Storyboard completo. <p>Para DOCUMENTAL, un archivo en PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe del estado de desarrollo del largometraje: investigación de campo, teórica, acercamiento a personajes, motivación, entre otros. (Tres páginas máximo). 2. Estructura narrativa (Máximo diez páginas).

11	<p>Nota de Dirección. Debe incluir como mínimo los siguientes aspectos en el orden enunciado a continuación (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el enfoque estético y tratamiento audiovisual. Puede referirse a aspectos como la imagen, el sonido, el ritmo, la edición, personajes o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de que la película sea de animación, deberá incluirse una justificación sobre la pertinencia y el uso del lenguaje animado como recurso narrativo para contar la historia.
12	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. ● Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. ● Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. ● Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. ● Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Identificación del público objetivo del proyecto presentado. ● Conexión y relación de la temática con el público objetivo. ● Plan de acercamiento con el público objetivo. ● Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para</p>

	<p>conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
13	<p>Cargos Artísticos y Técnicos que aportará Colombia. Describa suficientemente los cargos artísticos y técnicos que aportará Colombia a esta coproducción. Le recomendamos consultar el Decreto 1080 de 2015.</p>
14	<p>Cronograma de Actividades. Es una tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).</p>
15	<p>Anexo 4 - Coproducciones Minoritarias. Formato de Presupuesto 2026. El uso de este formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de desarrollo, preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.</p>
16	<p>Anexo 23A. Relacione en este formato las coproducciones extranjeras aseguradas, indicando los respectivos valores, porcentajes de participación dentro del proyecto y la forma en que se encuentran organizadas las evidencias que soportan los valores asegurados.</p> <p>Asimismo, en la pestaña aportes Nacionales, podrá incluir los aportes o coproducciones nacionales con los que cuenta el proyecto.</p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p>
17	<p>Anexo 5 y Anexo 7. Certificaciones de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● FICCIÓN O ANIMACIÓN: <p>Anexo 5B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● DOCUMENTAL: <p>Anexo 7B: Persona jurídica concursante. Descargue aquí el formato.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>
18	<p>Anexo 6. Certificación de la(s) Coproducción(es) (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Descargue aquí el formato.</p> <p>Anexo 6A: Certificación para coproducciones aseguradas, cuando el coproductor es una persona jurídica.</p>

	<p>Anexo 6B: Certificación para coproducciones aseguradas, cuando el coproductor es una persona natural.</p> <p>En todos los casos deberá adjuntar a este anexo los documentos que soporten los recursos mínimos asegurados por parte de los coproductores extranjeros. No es suficiente con los contratos de coproducción firmados, debe adjuntar soportes de fondos obtenidos, preventas, inversionistas u otros documentos que estime pertinentes y que demuestren los recursos extranjeros.</p>
19	<p>Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante legal de la empresa productora concursante emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales (**puntaje global, hasta 50 puntos**):

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria (**hasta 50 puntos**).

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género y la participación de personas adultas mayores (**hasta 6 puntos**).

REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJE INFANTIL

Esta modalidad, al igual que toda la convocatoria del FDC, se rige por las Reglas Generales disponibles directamente en el enlace <https://www.convocatoriafdc.com//reglas> o mediante el botón de la sección correspondiente en el sitio web. Los postulantes deben consultar obligatoriamente esa sección, al igual que las demás del sitio (etapas, cronograma, etc.) para conocer restricciones generales, compromisos mínimos, definiciones

Una vez terminado el cortometraje, y en caso de querer participar en la [Convocatoria permanente de cortos](#) para exhibición en salas, recuerde que los cortometrajes beneficiarios de las convocatorias del FDC no tendrán que pasar por el proceso de evaluación del comité curador de dicha convocatoria.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente [enlace](#) donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas.

Cronograma

Apertura	Cierre	Envío de correo con correcciones	Publicación aceptados	Publicación preseleccionados	Reuniones comités evaluadores	Resultados
08/07/2026	10/08/2026	03/09/2026	25/09/2026	06/11/2026	10 al 26 de noviembre de 2026 <i>(Se informará por correo la fecha exacta y hora de estos encuentros)</i>	04/12/2026

La plataforma en línea para la postulación de proyectos quedará deshabilitada a las 5:00 p.m., hora legal de la República de Colombia (UTC/GMT-5), del día de cierre. Se recomienda realizar la postulación de proyectos con suficiente antelación, pues la plataforma es el único medio de postulación y no se suspenderán términos ni se ampliarán plazos por eventuales fallas o inconvenientes técnicos. Si tiene problemas con su registro o inconvenientes con el ingreso a la plataforma de postulación por favor envíe un ticket en el siguiente [link](#). Si tiene preguntas sobre las bases establecidas en esta modalidad envíe su inquietud a través de [contáctenos](#).

Condiciones para participar

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción (imagen real o animación), de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de mínimo 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Quien(es) dirige(n) la película debe(n) ser de nacionalidad colombiana.

QUIÉNES PUEDEN CONCURSAR	NO PUEDEN CONCURSAR
<p>En esta modalidad pueden participar productores, personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas (<i>persona jurídica cuyo capital social tenga una participación nacional superior al cincuenta y uno por ciento (51%) y cuyo objeto incluya expresamente la producción audiovisual</i>).</p> <p>Esta convocatoria entiende como productor a la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de la producción de la obra cinematográfica. Es el responsable de los contratos con todas las personas y entidades que intervienen en la realización de la obra (Ley 23 de 1982) y es quien detenta los derechos patrimoniales de la obra.</p>	<p>Quienes estén incursos en alguna de las restricciones generales establecidas en esta convocatoria y quienes no cumplan con las exigencias específicas para concursar.</p> <p>Para conocer las reglas de la Convocatoria, por favor revise las Reglas de la Convocatoria.</p>

REQUISITOS		PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	<p>Información del Proyecto. Ficha técnica, sinopsis, cargos principales, resumen del presupuesto por etapas y trayectoria (Formulario diligenciable en la plataforma en línea).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ

2	<p>Perfil de la Empresa Cinematográfica Concursante o de la Persona Natural Concursante y lista de trabajos audiovisuales realizados (Espacio diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2000 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
3	<p>Biofilmografía del/la (los/las) Director/a(es/as) Colombiano/a(s): Debe incluir información de su formación, experiencia previa en el audiovisual, nombre de las obras audiovisuales en las que ha participado y el cargo que ha ocupado. Puede incluir enlaces con material audiovisual de referencia. (Diligenciable en la plataforma en línea, máximo 2500 caracteres).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
4	<p>Enlace con Propuesta Audiovisual de la Película (3 minutos de duración aproximados). Sólo se aceptarán enlaces de las plataformas Vimeo o YouTube. La propuesta audiovisual debe ser hecha por quien(es) dirige(n) el cortometraje, no es obligación salir a rodar, puede realizarse con imágenes previas que den cuenta de lo que quiere transmitir quien(es) dirige(n). (No se aceptarán obras completas). El título de la propuesta audiovisual deberá coincidir plenamente con el nombre del proyecto inscrito; en caso contrario, se entenderá que no pertenece al mismo y, por lo tanto, el proyecto no será aceptado por ausencia del requisito. El concursante debe garantizar el correcto funcionamiento del enlace y la contraseña de Vimeo o YouTube desde el inicio hasta el final del proceso de esta convocatoria. Si se presenta algún inconveniente con el enlace aportado en alguna instancia de esta convocatoria, el proyecto no podrá continuar en concurso.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	SÍ	SÍ
5	<p>Cédula de Ciudadanía del productor concursante, por ambas caras. En el caso de personas jurídicas, la del representante legal (Documento en PDF).</p>	SÍ	SÍ

6	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con fecha no mayor a 5 días al momento del envío del proyecto. La persona jurídica debe estar activa y tener matrícula mercantil renovada (Documento en PDF).</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	Sí
7	<p>RUT del concursante, persona jurídica o persona natural, emitido durante el año 2026 (Documento en PDF).</p>	SÍ	Sí
8	<p>Anexo 22. Autorización para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato.</p> <p>Anexo 22A: Cuando el representante legal SÍ cuenta con el permiso para firmar contratos por el valor de la cuantía del estímulo.</p> <p>Anexo 22B: Si el representante legal NO cuenta con la autorización para firmar contratos de la cuantía de este estímulo deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente para firmar contratos del valor de este estímulo.</p> <p><i>Este anexo debe aportarse en los casos en que el representante legal de la persona jurídica postulante requiera contar con un permiso o autorización del órgano directivo competente, debido a alguna restricción y/o limitación en sus facultades para celebrar contratos en relación a la cuantía y/o naturaleza del contrato.</i></p> <p><i>Este anexo no será necesario diligenciar casos, pero sin limitarse a los siguientes: (a) si de manera previa a la postulación el representante legal ya cuenta con la respectiva autorización o si, de acuerdo a el certificado de existencia y representación legal, el representante cuenta con amplias facultades para celebrar cualquier acto y/o contrato; (b) cuando la persona jurídica solo cuente con un único accionista.</i></p> <p>Descargue aquí el formato adjunto.</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	NO	Sí
9	<p>Para FICCIÓN, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. 	SÍ	Sí

	<p>Para ANIMACIÓN, un archivo PDF con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guion completo, secuenciado y dialogado. Tipo de letra: courier o courier new de 12 puntos en papel tamaño carta. 2. Storyboard completo. 	SÍ	SÍ
10	<p>Nota de Dirección. Debe incluir los siguientes aspectos (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>PARA FICCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como fotografía, sonido, dirección de arte, ritmo, actuación y perfil de actores, o cualquier otro que sea determinante para definir la obra final. <p>PARA ANIMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Justificación del uso de la animación para contar la historia. ● Analizar el tratamiento audiovisual que dará a su película. Puede referirse a aspectos como la técnica de animación, la fotografía, el sonido, la dirección de arte, el ritmo, la música. ● Justificación sobre la pertinencia y el uso del lenguaje animado como recurso narrativo para contar la historia. <p>PARA AMBOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Si la historia de su película visibiliza o da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. ● En caso de contar con actores con formación, trayectoria o que pertenezcan a alguna agremiación o asociación, evidenciar su participación en el proyecto. 	SÍ	SÍ

11	<p>Nota de Producción. Debe incluir los siguientes aspectos en el siguiente orden y de carácter obligatorio (Documento en PDF, cinco páginas aproximadamente):</p> <p>Información sobre la producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de financiación y detalle de recursos conseguidos hasta el momento, si los hay. • Debe hablar acerca de la conformación del equipo artístico y técnico y los valores de producción que considere se deban resaltar. • Información sobre logros y/o resultados de proyectos o películas anteriores del productor concursante. Puede incluir cifras de espectadores, reconocimientos en festivales, ventas realizadas, entre otras. • Estrategias de recuperación, debe presentar tres escenarios posibles y su descripción. • Si su proyecto visibiliza o le da relevancia a un grupo poblacional específico, un territorio particular, su cultura y/o dinámicas, puede desarrollar la idea en este espacio. • Describa la(s) estrategia(s) de integración de practicantes y/o nuevos profesionales y/o técnicos en el desarrollo del proyecto. <p>Información sobre la promoción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación del público objetivo del proyecto presentado. • Conexión y relación de la temática con el público objetivo. • Plan de acercamiento con el público objetivo. • Plan preliminar de promoción: debe describir las posibles acciones de divulgación y distribución de la película. <p>El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, invita a los interesados a consultar el siguiente enlace donde encontrará documentos que son útiles para conocimiento del sector y el desarrollo de su proyecto como el estudio de públicos y las rutas de creación de la caja de herramientas</p> <p>AUDIOAYUDA</p>	Sí	Sí
----	---	----	----

12	Cronograma de Actividades. Tabla que debe incluir las actividades que se llevarán a cabo versus el tiempo que se tomará para ello (Documento en PDF).	SÍ	SÍ
13	Anexo 4. Formato de Presupuesto 2026. El uso del formato es obligatorio, si requiere incluir ítems puede hacerlo. Debe incluir los costos de preproducción, producción y posproducción (Documento en Excel). Descargue aquí el formato adjunto.	SÍ	SÍ
14	Anexo 23. Primera aproximación al plan de financiación de las etapas de desarrollo, preproducción, producción y posproducción de la película (Descargue aquí el formato adjunto). AUDIOAYUDA	SÍ	SÍ
15	Documentación que dé cuenta de la financiación conseguida hasta el momento. Este requisito es opcional.	SÍ	SÍ
16	Anexo 5. Certificación de Titularidad de los Derechos Patrimoniales de: guion (Ficción), o guion, diseño de personajes y diseño de escenarios (Animación). Recuerde que este requisito aplica para todos los proyectos de manera obligatoria (Documento en PDF). Diligencie sin modificar el formato. Anexo 5A: Persona natural concursante descargue aquí el formato. Anexo 5B: Persona jurídica concursante descargue aquí el formato. AUDIOAYUDA	SÍ	SÍ
17	Registro Único Nacional de Agentes Culturales del productor persona natural concursante, si es una persona jurídica debe presentar el registro del representante legal emitido por el Ministerio de las Culturas. Consulte aquí (Documento en PDF). AUDIOAYUDA	SÍ	SÍ

Criterios de evaluación

Se evaluará el cumplimiento de los parámetros descriptivos planteados en los requisitos de esta modalidad.

Se conformará un comité evaluador que revisará los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes:

Artísticos, técnicos y conceptuales **(Puntaje global, hasta 50 puntos)**.

Valores de producción, viabilidad económica y trayectoria **(Puntaje global, hasta 50 puntos)**.

Puntos adicionales a proyectos que promuevan la paridad de género, la participación de personas adultas mayores y la realización de cortometrajes con vocación para todo público. **(hasta 7 puntos)**.